

Secretaría: Señora Juez le informo a usted que el Juzgado de Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo, solicita mediante oficio que antecede la conversión de depósitos judiciales. A su despacho para su conocimiento y fines.

Sincelejo 10 de agosto de 2022.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO

Sincelejo, Sincelejo diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado **700014189002**-2019-00208-00

En oficio remitido vía correo electrónico por el Juzgado de Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo, se solicita la conversión de los depósitos judiciales Nos. 632839 de 24/12/2019 por \$ 352.669, 628187 de 29/11/2019 por \$ 352.669, 623310 de 29/10/2019 por \$ 352.669, 619680 de 30/09/2019 por \$ 352.669, 616739 de 30/08/2019 por \$ 352.669, 611995 de 30/07/2019 por \$ 344.093, por haber sido consignados a esta dependencia por parte del pagador, cuando al parecer debieron ser remitidas a ese despacho.

Atendiendo lo solicitado y como quiera que se corroboró la existencia en esta dependencia de los títulos antes referido, el Juzgado,

RESUELVE

Realizar la conversión de los depósitos judiciales Nos. 632839 de 24/12/2019 por \$ 352.669, 628187 de 29/11/2019 por \$ 352.669, 623310 de 29/10/2019 por \$ 352.669, 619680 de 30/09/2019 por \$ 352.669, 616739 de 30/08/2019 por \$ 352.669, 611995 de 30/07/2019 por \$ 344.093, al Juzgado de Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo, con destino al del proceso ejecutivo No. 2019-00208-00, seguido por Consuelo Maria Diaz Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.577.684, contra Nellys Rivero Garrido, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.456.314, por intermedio del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, sección de Depósitos Judiciales, en la cuenta No. 700012051002, por las razones arriba mencionadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA MARIA VARGAZ VELILLA
JUEZ